

ACTA DE ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS PARA LA DE SENADORES

PROVINCIA

TÉRMINO MUNICIPAL

DE Barcelona

DE Palou.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

En el pueblo de S. Julian de Palou

provincia de Barcelona á los veinte y cinco

Alcalde Presidente D. Juan María de Mayo de mil novecientos uno.

reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan María

Sorell

en la Casa Capitular, local destinado con anterioridad, á las diez de su

Concejal José Gausachs Sorell Capella

D. Ramon Estada

D. Miguel Riera

D. Francisco Carab

Mayorga contribuyentes

D. José Mayo

" José Tinto

" Quiró Quiró

" Ante Mayo

" Ante José

" José Angotet

mañana, los Señores Concejales de este término municipal que al márgen se expresan, y los mayores contribuyentes comprendidos en las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores, ultimas y publicadas en toda forma, cuyos nombres de los concurrentes tambien al márgen se anotan, mediante haberse hecho la convocatoria á todos, que se las pasó á domicilio, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente; el Secretario de la municipalidad, por orden de su Señoría, ha leído el Real decreto de veinte y cuatro de Mayo convocando á la elección de Senadores, como se halla preceptuado en el artículo 32 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, que se ha leído tambien, y asi mismo el título tercero de la Constitución de la Monarquía Española, y los artículos 30 al 36 ambos inclusivos de la ley antes citada.

Seguidamente se ha procedido á la constitución de la Mesa interina, al objeto de verificar la elección de compromisarios, asociándose al efecto el Sr. Presidente de los Sres. D. José Mayo Gla

della y D. José Tinto

Angotet que son los contribuyentes de más edad, como Secretarios escrutadores, y de D. José Gausachs

Quiró en clase de Secretario, por ser el más joven.

Constituida así la Mesa interina, se ha pasado á elegir la Mesa definitiva entregando al efecto cada elector al Sr. Presidente una papeleta escrita ó impresa, con los nombres y apellidos de uno de los electores presentes en el local para escrutador, y de otro para el cargo de Secretario; depositándose dichas papeletas, al paso que se iban recibiendo, en la urna correspondiente, á presencia de los votantes.

Emitido el sufragio por todos los señores que á ello tienen de-

MAYORES CONTRIBUYENTES

recho, y después de preguntar el Sr. Presidente si quedaba algún señor por votar, sin que nadie contestara, se ha procedido al escrutinio, el cual ha dado el siguiente resultado:

D.

Para Escrutadores

D. *Jose Mayol Gladella* Votos *cinco*
 D. *Jaime Finto Angalet* Id. *tres*
 D. *Jose Gaurach Ferrer* Id. *dos*
 D. *Jaime Angalet Miras* Id. *dos*

Para Secretario

D. *Jose Gaurach Ferrer* Votos *cinco*
 D. *José María Angalet* Id. *tres*
 D. *Ramon Estrada Novas* Id. *dos*
 D. *Nicolás Niera Finto* Id. *dos*

Siendo *cinco* los Concejales asistentes, y *diez* los contribuyentes, forman un total de *quince*

votos, número igual á los emitidos, obteniendo, por tanto, mayoría

D. *Jose Mayol Gladella*
 D. *Jaime Finto Angalet*
 y D. *Jose Gaurach Ferrer*

habiendo sido proclamados escrutadores los dos primeros, y el último Secretario, de que certificamos los infrascritos. *Hecho en*

Novate

LA MESA INTERINA:

El Alcalde Presidente,

Juan Martorell

Secretario escrutador interino,

Jaim Finto

Secretario escrutador interino,

Jose Mayol

El Secretario de la mesa interina,

Jose Gaurach

El Secretario del Ayuntamiento,

José María Gladella



D.

En este estado y mediante haber pasado á ocupar sus puestos respectivos en la mesa definitiva los escrutadores y Secretario nombrados al efecto, se ha procedido, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, á la elección de ~~un~~ compromisario....., que corresponde..... á la sexta parte del número total de Concejales para que represente..... al Municipio en la capital durante los días designados para la elección de Senadores ante la Diputación provincial, de entera conformidad con lo dispuesto en los arts. 36 y siguientes de la ley antes referida, y han ido acercándose á la mesa los electores, uno después de otro, entregando cada cual al Sr. Presidente su respectiva papeleta con los nombres de los candidatos que introducía aquél en la urna á presencia de los votantes, é inscribiéndose los nombres de los que emitían el sufragio por el orden de votación en la lista correspondiente.

Estimando el Sr. Presidente que habían votado ya todos los interesados, preguntó por tres veces consecutivas, en cumplimiento del art. 20 de la ley repetida, si quedaba alguno para votar, y no contestando ninguno de los presentes, declaró cerrada la votación, procediendo enseguida á verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número total de votantes *once*
Mitad más uno de este número *siete*

Obtuvieron votos

D. *José Mayo y Gladella* (..... *siete*)
D. *Jaime Puig i Agustat* (..... *uno*)
D. (.....)
D. (.....)

Resultando, pues, con mayoría absoluta D. *José Mayo y Gladella*

por haber obtenido más de *siete* votos, y habiéndose cubierto todas las formalidades prevenidas en los arts. 20, 21 y 22, há..... sido proclamado..... dicho..... señor..... compromisario..... para la inmediata elección de Senadores; dando por terminada la elección y levantando esta acta que habrá de archivar en el del Ayuntamiento, sacando antes las copias que dispone el art. 35 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877, á los fines que en él se expresan: de todo lo cual certificamos, los infrascritos que hemos

constituído la mesa definitiva de la elección y escrutinio.

El Alcalde Presidente,

Juan Martorell



El Escrutador,

Jaime Zinto

El Escrutador,

Jose Mayol

El Secretario,

Jose Gamachs